



## Información básica sobre el seguro - Estudiantes internacionales

El Reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes establece en su artículo 29 que **los estudiantes acogidos en la UGR, tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje.**

### REGLAMENTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

A raíz de las recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz y el SEPIE, la Universidad de Granada establece la **obligatoriedad de contar con un seguro que cubra tanto asistencia en viaje como asistencia sanitaria** por parte de los estudiantes en programas de movilidad internacional (Erasmus, Programa Propio y otros). (Consultar en el caso de movilidades dentro de la UE y países asociados la cobertura sanitaria que cubre la [tarjeta sanitaria europea](#).)

Estas son las coberturas mínimas obligatorias que ha de tener el seguro:

- Asistencia médica y sanitaria
- Transporte o repatriación sanitaria
- Transporte o repatriación del asegurado fallecido
- Desplazamiento de familiar acompañante en caso de enfermedad
- Estancia de un familiar acompañante
- Interrupción del viaje por defunción familiar
- Responsabilidad civil

### TARJETA SANITARIA EUROPEA

### INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA SANITARIA EN ANDALUCÍA

### PARA PERSONAS DE LA UE

## Información básica sobre el seguro:

**La Universidad de Granada ha suscrito un convenio con la compañía aseguradora ERGO, y cualquier estudiante internacional de la UGR, ya sea enviado o acogido que realice estancias puede suscribir el seguro a título <http://internacional.ugr.es/>**

individual.

Podrá suscribir la póliza, igualmente a título personal, cualquier estudiante extranjero que curse estudios oficiales o realice estancias de prácticas en la UGR, así como los estudiantes de la UGR que realicen estancias en el extranjero no reguladas por el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes.

## Coberturas y garantías

La póliza ERGO cuenta con las siguientes coberturas y garantías:

ERGO coberturas y garantías de la póliza de seguro (Español)  
ERGO insurance policy with covers and guarantees (English)

## Primas para la contratación del seguro ERGO (correspondientes al periodo que abarca todo el curso académico):

- Estudiantes Extranjeros en España: 147,38 €
- Estudiantes Extranjeros en España de Ciencias del Deporte: 170,06 € (ver nota 2)

**Nota 2:** Se aplicará esta condición a los seguros que se realicen a nombre de los estudiantes de las siguientes titulaciones: Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Graduado/a Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física (Melilla), Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Melilla).

## Cómo contratar el seguro

En caso de incidencia durante la contratación del seguro de ERGO, contactar con [sandra.sanroman@ergo-segurosdeviaje.es](mailto:sandra.sanroman@ergo-segurosdeviaje.es)

- Plataforma para la contratación directa por parte del estudiante.

## Instrucciones en caso de siniestro

**MUY IMPORTANTE: Si has contratado este seguro y necesitas asistencia durante tu estancia debes ponerte inmediatamente en contacto con la compañía aseguradora (no meses después) e indicar:**



<http://internacional.ugr.es/>

- Nombre
- Número de póliza: 07631000403
- Lugar donde se encuentra
- Número de teléfono
- Descripción del problema

#### **Teléfonos de asistencia:**

- **Estudiantes internacionales** en España: **+34 932 203 857**

## **¿Qué hago si me pongo enfermo/a?**

De acuerdo con Reglamento de Movilidad Internacional de la UGR, el estudiantado entrante está obligado a contar con un seguro sanitario y de viaje para la duración del periodo de estancia: <http://sl.ugr.es/0eax>

Para recibir asistencia sanitaria, primero has de registrarte en el centro de salud más próximo a tu domicilio. Una vez registrado, podrás pedir cita médica por teléfono o por internet. El tiempo de espera para la obtención de cita médica puede variar. Encontrará el directorio de Centros de Salud en la siguiente página de la Junta de Andalucía: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/elementos/servicios-y-centros/informacion-por-centros>

#### **Sistema sanitario público:**

Para más información, visita la web de la Seguridad Social española:  
<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/32078/>

En todos los casos debes presentar el documento acreditativo de tu identidad (pasaporte o carné de identidad).

Las personas que disponen de Tarjeta Sanitaria Europea en vigor tienen derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal en Andalucía por motivos de trabajo, estudios, turismo, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la

estancia, de acuerdo con la legislación española: [Información del Sistema Andaluz de Salud](#).

### **Sistema sanitario privado:**

Antes de ser atendido médicaamente debes llamar al número que aparece en tu tarjeta del seguro. En la llamada deberás identificarte y proporcionar el número de póliza. Desde este número, podrán proporcionarte información sobre el Centro Médico en Granada donde puedes ser atendido.

Normalmente hay dos clínicas o centros hospitalarios en Granada que trabajan con compañías de seguros privados:

- Hospital Vithas La Salud: Avda. Santa María de la Alhambra, 6. 18008 Granada. Tel.: +34 958 80 88 80
- Clínica de la Inmaculada: C/ Doctor Alejandro Otero, 8 18004 Granada. Tel.: +34 958 2538 00 y +34 958 18 77 00

### **Asistencia sanitaria urgente:**

De acuerdo con la regulación del Sistema Nacional de Salud Español, la atención de urgencias está garantizada durante las 24 horas del día los 365 días al año. Principalmente son los hospitales y las clínicas médicas los encargados de prestar esta atención. En el caso de necesitar una ambulancia deberás **llamar al teléfono de Emergencias 112**, que es el mismo en toda la Unión Europea.

## **Protocolo distrito sanitario para estudiantes extranjeros con problemas sanitarios específicos**

La Universidad de Granada junto con el Distrito Sanitario de Granada, han acordado un protocolo de actuación para regular la asistencia sanitaria a estudiantes universitarios extranjeros con problemas sanitarios específicos.

El objetivo del mismo es atender las demandas sanitarias de esta índole de los estudiantes extranjeros matriculados en la Universidad de Granada de manera coordinada entre ambas Instituciones (Distrito Sanitario Granada y Universidad de Granada).

- Puedes consultar aquí el protocolo.